

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE SEGUROS A ASESORAR POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
 GOBIERNO DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD	 GOBIERNO DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD
RAMO	OBJETO DEL SEGURO
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuentes por todo concepto.
MANEJO GLOBAL	Amparar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del asegurado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional. Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	Indemnizar los perjuicios causados a terceros y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el formulario que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal, acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa.
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte sea urbano, nacional o internacional.
AUTOMOVILES	Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Cuando la Secretaría sufra pérdidas de dinero, títulos valores u otras propiedades por un acto de infidelidad o falsificación cometido por uno de sus funcionarios, sea que haya actuado solo o con otras personas. Pérdidas económicas causadas por la destrucción, la desaparición y el hurto de dinero, títulos valores u otras propiedades a manos de terceros en las instalaciones de la Secretaría. Destrucción dinero o títulos valores por un tercero mientras estos estaban siendo movilizadas por una persona autorizada por la Secretaría. Pérdidas económicas por los actos de un tercero que falsifica o altera un instrumento financiero. En el evento que un tercero ingrese al sistema de información y modifique, elimine o robe algún dato, y ello le genere pérdidas o afectaciones económicas a la Secretaría. Cuando la Secretaría sufra pérdidas de dinero, títulos valores u otras propiedades por un acto de infidelidad o falsificación cometido por uno de sus funcionarios, sea que haya actuado solo o con otras personas
SOAT	Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

